

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 075 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0016**

Fecha: 04 DE FEBRERO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 075 <b>2021 01382</b>	Verbal Sumario	GILMA FABIOLA RESTREPO ZAPATA	MARIA NELSY TAFUR GARZON	Auto admite demanda	03/02/2022	
11001 40 03 075 <b>2022 00029</b>	Ejecutivo Singular	FUNDACION DELAMUJER COLOMBIA S.AS	FLOR EMMA HERNANDEZ GONZALEZ	Auto inadmite demanda	03/02/2022	
11001 40 03 075 <b>2022 00031</b>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	PAULA ANDREA ARRIETA PULGARIN	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/02/2022	
11001 40 03 075 <b>2022 00031</b>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	PAULA ANDREA ARRIETA PULGARIN	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE DECRETO 806 DEL 2020	03/02/2022	
11001 40 03 075 <b>2022 00032</b>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUIS HUMBERTO PAEZ DIAZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/02/2022	
11001 40 03 075 <b>2022 00032</b>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	LUIS HUMBERTO PAEZ DIAZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE DECRETO 806 DEL 2020	03/02/2022	
11001 40 03 075 <b>2022 00033</b>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JOSE LUIS PRIETO BUITRAGO	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/02/2022	
11001 40 03 075 <b>2022 00033</b>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JOSE LUIS PRIETO BUITRAGO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE DECRETO 806 DEL 2020	03/02/2022	
11001 40 03 075 <b>2022 00034</b>	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD VIPERS LTDA	CABAR CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto niega mandamiento ejecutivo	03/02/2022	
11001 40 03 075 <b>2022 00035</b>	Ejecutivo Singular	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LAURELES DE NUEVA CASTILLA	JULIO ALEXANDER AYURE FIGUEREDO	Auto inadmite demanda	03/02/2022	
11001 40 03 075 <b>2022 00036</b>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	CARLOS ANDRES CARDENAS GARZON	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/02/2022	
11001 40 03 075 <b>2022 00036</b>	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	CARLOS ANDRES CARDENAS GARZON	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE DECRETO 806 DEL 2020	03/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 075 2022 00037	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JHON FREDY LOPEZ LONDOÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00037	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	JHON FREDY LOPEZ LONDOÑO	Auto decreta medida cautelar	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00038	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	CARMEN YURANY MORALES MORA	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00038	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	CARMEN YURANY MORALES MORA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE DECRETO 806 DEL 2020	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00039	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE OPEN MARKET - FONOPEN -	EDUARDO CASTILLO HERRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00039	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE OPEN MARKET - FONOPEN -	EDUARDO CASTILLO HERRERA	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE DECRETO 806 DEL 2020	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00042	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	INVERSIONES LATINO Y ORIENTAL SAS	Auto inadmite demanda	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00043	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	GUILLERMO SEGURA HERNANDEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00043	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.	GUILLERMO SEGURA HERNANDEZ	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE DECRETO 806 DEL 2020	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00044	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	GUARDIANES DEL HOGAR SAS	Auto inadmite demanda	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00045	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	WILLIAM DE JESUS BOTERO GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00045	Ejecutivo Singular	FINANCIERA COMULTRASAN	WILLIAM DE JESUS BOTERO GIRALDO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE DECRETO 806 DEL 2020	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00046	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CONSUELO RAMIREZ PALOMINO	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/02/2022	
11001 40 03 075 2022 00046	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CONSUELO RAMIREZ PALOMINO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE DECRETO 806 DEL 2020	03/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 075 <b>2022 00047</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COMPARTIR S.A. HOY MIBANCO SA	ANA MELANIA ESPEJO	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/02/2022	
11001 40 03 075 <b>2022 00047</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COMPARTIR S.A. HOY MIBANCO SA	ANA MELANIA ESPEJO	Auto decreta medida cautelar NO SE PUBLICA LA PROVIDENCIA QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES EN LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9 DE DECRETO 806 DEL 2020	03/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **04 DE FEBRERO DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIGIA ORTIZ BARBOSA  
SECRETARIO